



H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 450/88

ARTICULO 1º): Ampliase el PRESUPUESTO DE GASTOS Ejercicio 1987, prorrogado para el Ejercicio 1988, en la Siguiete Partida: Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo- Finalidad 1- Adm . General 1.3.2. Subsidios y Subvenciones a Entidades y Personas del Sector Privado, enAUSTRALES NOVECIENTOS (A 900,00).

ARTICULO 2º): Disminúyase la Partida Jurisdicción 1- Concejo Deliberante- 1.1.2.11 Viáticos y Movilidad, en A 900.

ARTICULO 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 16 días del mes de JUNIO de 1988.

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO

CALIGIURI (SRIO.) .

E SCOPIA